

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO</b>										
1.	PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATACIÓN DE DAÑOS EN VEHÍCULOS  Artículo 8.5 de la Ley N° 27238 publicada 21DIC1999 Artículo 10.6 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000	1. Oficio de la autoridad policial o judicial solicitando el Peritaje. 2. Recibo de pago del Banco de la Nación. 3. Licencia de conducir del conductor del vehículo. 4. Tarjeta de Identificación vehicular. 5. Pasadas las 72 horas del accidente copia certificada de denuncia policial. 6. En caso de persona jurídica presentación del Registro Unico del Contribuyente (RUC).	0.97%	1 día			Lima: Planta de Revisión Técnica (G.Dansey N° 2100) y Comisarías autorizadas.  Callao: Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito  Provincias: Comisarías autorizadas por la	Lima: Jefe de Planta de Revisión Técnica de Constatación de Daños  Callao: Jefe del Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito  Provincias: Comisario		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
2.	CERTIFICADO POLICIAL DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR  Artículo 8.4 de la Ley N° 27238 21DIC1999 Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000	1. Recibo de pago del Banco de la Nación. - Vehículos mayores automotores. - Vehículos menores automotores. - Autopartes (motor, monoblock, chasis, carrocería : cada uno). 2. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular del vehículo que se vende u original de la póliza de importación. 3. Identificación obligatoria con documento de identidad personal del solicitante. 4. En caso de persona jurídica presentación del Registro Unico del Contribuyente (RUC).	2,15 % 0,77 % 0,54 %	3 días Lima		División de Policía de Tránsito  Lima: Departamento de Prevención de Robo de Vehículos (Jr.Conchucos N°668 Barrios Altos)  Provincias: Dependencias de Prevención de Robo de Vehículos	Lima: Jefe del Departamento de Prevención de Robo de Vehículos  Provincias: Jefe de la Dependencia de Prevención de Robo de Vehículos			
3.	GRAVAMEN VEHICULAR	1. Recibo de pago del Banco de la Nación.	0,10 %	1 día		Lima: División de	Lima: Jefe de la			

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
4.	<p>POLICIAL</p> <p>Artículo 8.4 de la Ley N° 27238 publicada 21DIC1999</p> <p>Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO POLICIAL DEL CONDUCTOR</p> <p>Artículo 8.4 de la Ley N° 27238</p>	<p>2. Llenado de ficha - Formato de datos personales</p> <p>3. En caso de persona jurídica presentación del Registro Unico del Contribuyente (RUC).</p> <p>1. Recibo de pago del Banco de la Nación.</p> <p>2. Licencia de conducir del conductor del vehículo</p>	0.17%	1	día	<p>Policía de Tránsito PNP- Unidad de Telemática Av. 28 de Julio cuadra 20 La Victoria</p> <p>Provincias: Dependencias Policiales que cuenten con facilidades técnicas</p> <p>Lima: División de Policía de Tránsito PNP- Unidad de Telemática Av. 28 de Julio cuadra 20</p>	<p>Unidad de Telemática de la DIVPOLTRAN- PNP</p> <p>Provincias: Jefe de la Dependencia Policial</p> <p>Lima: Jefe de la Unidad de Telemática de la DIVPOLTRAN- PNP</p>			

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
5.	publicada 21DIC1999 Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N°27238 publicado 06OCT2000  AUTORIZACIÓN PARA EL USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS MAYORES AUTOMOTORES Y LA RENOVACIÓN DE LA MISMA  DS N° 005-2004-IN publicado	1. REQUISITOS GENERALES: Recibo de pago del Banco de la Nación, según corresponda: - Entidades Públicas y diplomáticas - Personas Jurídicas - Persona Natural 2. Cuatro (04) fotografías a color de - 10 x 15 cm del vehículo automotor - Una de la parte delantera. - Una de la parte posterior. - Una de cada parte lateral. 3. Copia simple del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidente	0.61%  Gratuito 2.94% 2.94%			30 días	La Victoria  Provincias: Dependencia Policial que cuenten con facilidades técnicas  Lima: División de Policía de Tránsito PNP- Unidad de Luna Polarizada Av. 28 de Julio cuadra 20 La Victoria	Provincias: Jefe de la Dependencia Policial  Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de Tránsito PNP	Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de Tránsito PNP	Lima: Jefe de División de la Policía de Tránsito PNP

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
17MAR2004		<p>de Tránsito - SOAT vigente.            PARA VEHICULOS OFICIALES, DEL ESTADO Y DIPLOMATICOS</p> <p>4. Oficio, debidamente sustentado dirigido al Jefe Departamental de la Policía de Tránsito de la correspondiente Dirección Territorial de Policía suscrito por el Director de Administración de la entidad estatal o Nota de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores especificando que el vehículo pertenece a la representación Diplomática, según corresponda.</p> <p>5. Copia autenticada por el fedatario de la Tarjeta de Registro de Propiedad Vehicular a nombre de la entidad estatal o representación diplomática o de la norma legal correspondiente de asignación del vehículo.            PARA VEHÍCULOS DE</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		PROPIEDAD DE PERSONAS JURÍDICAS 4. Solicitud, debidamente sustentado dirigido al Jefe Departamental de la Policía de Tránsito de la correspondiente Dirección Territorial de Policía suscrita por el representante legal. 5. Copia simple de la vigencia de poder expedida por la Oficina Registral correspondiente. 6. Copia simple del documento de identidad personal del representante legal. 7. Copia simple de la constitución de la persona jurídica. 8. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento Municipal. 9. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular a nombre de la persona jurídica. 10. Copia simple de la Licencia de Conducir del conductor o								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		conductores . 11. Record de Conductor expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del conductor o conductores. 12. Certificado de Antecedentes Policiales del conductor o conductores . PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES 4. Solicitud, debidamente sustentado dirgido al Jefe Departamental de la Policía de Tránsito de la correspondiente Dirección Policía suscrita por el propietario del vehículo de acuerdo a la Tarjeta de Identificación Vehicular y/o por el apoderado. 5. Copia simple del documento personal del propietario del vehículo. 6. Copia simple del documento								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
6.	INCLUSIÓN DE NUEVOS CONDUCTORES EN LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO	<p>donde se acredite el poder otorgado, cuando corresponda.</p> <p>7. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular.</p> <p>8. Copia simple de la Licencia de Conducir del conductor o conductores.</p> <p>9. Record del conductor expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del conductor o conductores.</p> <p>10. Certificado de Antecedentes Policiales del propietario y del conductor o conductores.</p> <p>11. Declaración jurada simple en el que señale su domicilio actual, el conductor o conductores.</p> <p>1. Recibo de pago del Banco de la Nación, según corresponda:</p> <p>- Persona Jurídica</p> <p>- Persona Natural</p> <p>2. Solicitud, dirigida al Jefe</p>	<p>0.61%</p> <p>0.61%</p>							
					30 días	Lima: División de Policía de	Lima: Jefe de la Oficina de lunas	Lima: Jefe de la Oficina de lunas	Lima: Jefe de División	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
7.	TOTAL O PARCIAL DE LUNAS O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS DE PERSONAS JURIDICAS O NATURALES  DS N° 005-2004-IN publicado 17MAR2004  DUPLICADO DE LA	Departamental de la Policía de Tránsito de la correspondiente Dirección Territorial de Policía suscrita por el titular de la autorización original o su apoderado o representante legal, según corresponda. 3. Copia simple de la Licencia de Conducir del conductor o conductores. 4. Record del conductor expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del conductor o conductores. 5. Certificado de Antecedentes Policiales del propietario o conductores. 6. Declaración jurada simple en el que señale su domicilio actual , en el caso de vehículos de personas naturales. 1. Recibo de pago del Banco				Tránsito PNP- Unidad de Luna Polarizada Av. 28 de Julio cuadra 20 La Victoria	Oscurecidas de Tránsito PNP	Oscurecidas de Tránsito PNP	de la Policía de Tránsito PNP	

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
8.	AUTORIZACIÓN PARA EL USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS POR DIFERENTES CAUSALES	de la Nación, según corresponda: - Entidades públicas y diplomáticas - Persona Jurídica - Persona Natural 2. Oficio o Solicitud dirigido(a) al Jefe Departamental de la Policía de Tránsito de la correspondiente Dirección Territorial de Policía suscrito(a) por el Director de Administración de la entidad estatal o por representante legal o por el propietario del vehículo y/o por el apoderado o Nota de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda.	Gratuito 0.61% 0.61%		30 días	Lima: División de Policía de Tránsito PNP- Unidad de Luna Polarizada Av. 28 de Julio cuadra 20 La Victoria	Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de Tránsito PNP	Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de Tránsito PNP	Lima: Jefe de División de la Policía de Tránsito PNP	
	AUTORIZACIÓN PARA EL USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS EN	1. Recibo de pago del Banco de la Nación, según corresponda: - Entidades públicas y diplomáticas - Personas Jurídica - Persona Natural 2. Oficio o Solicitud dirigido(a) al	Gratuito 0.61% 0.61%		30 días	Lima: División de Policía de Tránsito PNP- Unidad de Luna	Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de Tránsito PNP	Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de Tránsito PNP	Lima: Jefe de División de la Policía de Tránsito	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	VEHÍCULOS AUTORIZADOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN SUS CARACTERISTICAS  DS N° 005-2004-IN publicado 17MAR2004	Jefe Departamental de la Policía de la correspondiente Dirección Territorial de Policía suscrito(a) por el Director de Administración de la entidad estatal o por representante legal o por el propietario del vehículo y/o por el apoderado o Nota de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda.  3. Copia simple de la nueva Tarjeta de Identificación Vehicular, cuando corresponda.  4. Cuatro (04) fotografías a color de 10 x 15 cm del vehículo mayor automotor. - Una de la parte delantera - Una de la parte posterior - Una de la parte lateral  5. Devolución de la autorización vigente					Polarizada Av. 28 de Julio cuadra 20 La Victoria		PNP	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN ANTIDROGAS</b>										
1.	CERTIFICADO DE USUARIO DE IQPF (DOS AÑOS)  Ley N° 28305 publicada el 29JUL2004 DS N° 084-PCM-2006 publicado el 23 de noviembre de 2006 que modifica el DS N° 053-PCM-2005 publicado el 28JUL2005	GENERALES: 1. Solicitud a la autoridad policial competente indicando la actividad o actividades que realizará con IQPF, el requerimiento mensual y anual. 2. Recibo de pago del Banco de la Nación.	5.32%			30 días	Lima: Mesa de Partes DIRANDRO PNP, División de Insumos Químicos (Calle Los Cisnes N° 594 San Isidro).	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.	Jefe de la Dirección Antidrogas PNP.
A.	PARA PERSONA JURIDICA	1. Copia simple de la Ficha Registral de Constitución. 2. Copia simple de la designación del representante legal inscrito en los Registros Públicos. * NOTA:					Provincias: Mesa de Partes de la División o Sección Antidrogas	Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.	Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.	Provincias: Jefe de la Región Policial PNP.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		<p>En el caso de entidades públicas:            Copia simple de la Resolución de nombramiento del funcionario que la representación legal.</p> <p>3. Copia simple del DNI del representante legal.</p> <p>4. Certificado de Antecedentes Penales (original) de:</p> <p>a. Los directores y representantes legales o propietarios cuando tenga la nacionalidad peruana, en los casos que corresponda.</p> <p>b. Las personas responsables de las adquisiciones, seguridad, manipulación y transporte de los IQPF.</p> <p>* NOTA:            Cuando se trate de propietarios, directores y representantes legales extranjeros y que además no radiquen en el Perú deberán presentar vía consular, el documento que en su país de</p>					de la Jurisdicción.			

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		<p>origen o residencia haga las veces del Certificado de Antecedentes Penales.</p> <p>5. Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC).</p> <p>6. Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento, cuando, corresponda; De ser el caso la Declaración Jurada de permanencia en el giro presentada a la Municipalidad, con indicación de la actividad a desarrollar que deberá estar realcionada con la declarada en la solicitud del Certificado de Usuario.</p> <p>* NOTA:            En caso de institución o empresa no obligada a contar con Licencia Municipal de Funcionamiento deberá presentar el documento que autorice su funcionamiento expedido por la autoridad</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		<p>correspondiente.</p> <p>7. Copia simple del contrato de arrendamiento o de la ficha registral, según sea el caso, del o los establecimientos donde se desarrollarán actividades con IQPF.</p> <p>8. Croquis de ubicación del o los establecimientos del usuario.</p> <p>9. Informe Técnico con carácter de declaración jurada en el caso de usuarios que desarrollen actividades de producción, fabricación, preparación, envasado, reenvasado, transformación y utilización de IQPF.</p> <p>10. Descripción general de los procedimientos de almacenamiento, en caso se trate de IQPF que por sus características físicas deben ser almacenados en ambientes y</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		envases, recipientes o contenedores adecuados. 11. Informe con las especificaciones técnicas con carácter de declaración jurada, sobre la capacidad neta, peso o volumen de los tanques, cisternas o similares para el almacenamiento o transporte de IQPF a granel o en grandes volúmenes o pesos. 12. En caso que pretendan transportar IQPF en sus propios vehículos, alquilados o en proceso de adquisición mediante cualquier sistema de financiamiento deberán presentar: a. Copia simple de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular del o los vehículos que estarán dedicados al transporte de IQPF o similares para el transporte aéreo o acuático. b. Copia simple de la(s) Licencia(s)								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		<p>de Conducir del o los conductores a registrar o similares para el transporte aereo o acuatico del o de los conductores a registrar.</p> <p>c. Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad.</p> <p>d. Certificado de Antecedentes Penales de cada uno de los conductores cuyo registro se solicita (original).</p> <p>e. Declaración jurada o Contrato de alquiler o de adquisición del vehiculo mediante sistema de financiamiento; en los dos primeros casos, en dichos documentos el propietario debera autorizar el uso del vehiculo para el transporte de IQPF.</p> <p>f. Declaración jurada de que sus unidades de transporte se encuentran en buen estado de funcionamiento. Cuando se</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
B.	PARA PERSONA	<p>pongan enfuonamiento las revisiones tecnicas, el certificado expedido por la autoridad competente.</p> <p>*            NOTA:            En caso los establecimientos se encuentren ubicados en lugares distantes a las sedes de las Unidades Antidrogas Especializadasde la Policia Nacional, se considerara los gastos de alimentación, alojamiento y transporte del personal que haran la inspección de acuerdoa lo fijado por el MEF, los cuales seran proporcionados por los usuarios. En los casos en que no se cuente con los servicios indicados en el lugar donde se realizara la visita de inspección, el usuario podra proveer directamente dichos servicios.</p> <p>1. Copia simple del DNI.</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	NATURAL	2. Copia simple del Registro Único del Contribuyente. 3. Certificado de Antecedentes Penales (original). 4. Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento, cuando corresponda; de ser el caso la Declaración Jurada de permanencia en el giro presentada a la Municipalidad, con indicación de la actividad a desarrollar que deberá estar relacionada con la declarada en la solicitud del Certificado de Usuario. 5. Copia simple del contrato de arrendamiento o de la ficha registral, según sea el caso, del o los establecimientos donde se desarrollarán actividades con IQPF. 6. Croquis de ubicación del o los establecimientos del usuario.								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		7. Informe Técnico con carácter de declaración jurada en el caso de usuarios que desarrollen actividades de producción, fabricación, preparación, envasado, reenvasado, transformación y utilización. 8. Descripción general de los procedimientos de almacenamiento, en caso se trate de IQPF que por sus características fisico químicas deben ser almacenados en ambientes y envases, recipientes o contenedores adecuados. 9. Informe con las especificaciones técnicas con carácter de declaración jurada, sobre la capacidad neta, peso o volumen de los tanques, cisternas o similares para el almacenamiento o transporte de IQPF a granel o en grandes volúmenes o pesos.								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		10. En caso que pretendan transportar IQPF en vehículos propios, alquilados o en proceso de adquisición mediante cualquier sistema de financiamiento deberan presentar: a. Copia simple de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular del o los vehículos que estarán dedicados al transporte de IQPF o similares para el transporte aéreo o acuático. b. Copia simple de la(s) Licencia(s) de Conducir del o los conductores a registrar o similares para el transporte aereo o acuatico del o los conductores a registrar . c. Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad o similares para el transporte aereo o acuático del o de los conductores a registrar. d. Certificado de Antecedentes Penales de cada uno de los conductores cuyo registro se								

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
2.	CERTIFICADO DE USUARIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE IQPF.	solicita. e. Declaración jurada o Contrato de alquiler o de adquisición del vehiculo mediante sistema de financiamiento; en los dos primeros casos, en dichos documentos el propietario debera autorizar el uso del vehiculo para el transporte de IQPF. f. Declaración jurada de que sus unidades de transporte se encuentran en buen estado de funcionamiento. Cuando se pongan en funcionamiento las revisiones tecnicas, el certificado expedido por la autoridad competente.  GENERALES: 1. Solicitud a la autoridad policial competente. 2. Recibo de pago del Banco de la Nación. 3. Copia simple de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular del o los	4.92 %			30 días	Lima: Mesa de Partes DIRANDRO PNP, División de Insumos Químicos	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.	Jefe de la Dirección Antidrogas PNP.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	Ley N° 28305 publicada el 29JUL2004 DS N° 084-PCM-2006 publicado el 23 de noviembre de 2006 que modifica el DS N° 053-PCM-2005 publicado el 28JUL2005	vehículos que estarán dedicados al transporte de IQPF o similares para el transporte aéreo o acuático. En caso el vehiculo no fuera de propiedad del solicitante debera presentar Declaración Jurada o, contrato de alquiler o de adquisición delvehiculo mediante sistema de financiamiento; en los dos primeros casos, en dichos documentos el propietario debera autorizar el uso del vehiculo para el transporte de IQPF. 4. Copia simple de la(s) Licencia(s) de Conducir del o los conductores a registrar o similares para el transporte aereo o acuatico del o los conductores a registrar. 5. Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad o similares para el transporte aéreo o acuático del o los conductores a registrar. 6. Certificado de Antecedentes Penales (original) de cada uno de los					(Calle Los Cisnes N°594 San Isidro).			
							Provincias: Mesa de Partes	Provincias: Jefe de la División	Provincias: Jefe de la División	Provincias: Jefe de la Región

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTOMATICO	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION
					POSITIVO	NEGATIVO				
A.	PARA PERSONA JURIDICA	conductores cuyo registro se solicita. 7. Declaración jurada de que sus unidades de transporte se encuentran en buen estado de funcionamiento Cuando entre en vigencia las revisiones técnicas, el certificado expedido por la autoridad competente. 8 Copia Simple del RUC  * NOTA: Contar con local apropiado para la seguridad de los IQPF en caso desarrolle el almacenaje transitorio de la mercancía a transportar. Presentarán además los requisitos establecidos para la obtención del Certificado de Usuario para Persona Jurídica.  * NOTA: En caso los establecimientos se encuentren ubicados en lugares					de la División o Sección Antidrogas de la Jurisdicción	o Unidad Antidrogas PNP.	o Unidad Antidrogas PNP.	Policial PNP.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
B.	PARA PERSONA NATURAL	distantes a las sedes de las Unidades Antidrogas Especializadas de la Policia Nacional, se considerara los gastos de alimentación, alojamiento y transporte del personal que haran la inspección de acuerdo a lo fijado por el MEF, los cuales seran proporcionados por los usuarios. En los casos en que no se cuente con los servicios indicados en el lugar donde se realizará la visita de inspección, el usuario podra proveer directamente dichos servicios. Presentarán además los requisitos establecidos para la obtención del Certificado de Usuario para Persona Natural.								
3.	CERTIFICADO DE USUARIO DE COMERCIANTE MINORISTA DE IQPF DE USO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud a la autoridad policial correspondiente.</li> <li>Recibo de pago del Banco de la Nación.</li> <li>Copia simple del Documento</li> </ol>	1.36 %		1 dia		Lima: Mesa de Partes DIRANDRO PNP-División	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
4.	DOMÉSTICO Y ARTESANAL EN ZONAS SUJETAS A RÉGIMEN ESPECIAL  Ley N° 28305 publicada el 29JUL2004 DS N° 084-PCM-2006 publicado el 23 de noviembre de 2006 que modifica el DS N° 053-PCM-2005 publicado el 28 de julio de 2005.	4. Nacional de Identidad (DNI). Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC). 5. Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento. 6. Croquis de ubicación del local.				de Insumos Químicos (Calle Los Cisnes N°594 San Isidro).  Provincias: Mesa de Partes de la División o Sección Antidrogas de la Jurisdicción	DIRANDRO PNP.  Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.			
	ACTUALIZACION DEL CERTIFICADO DE USUARIO DE IQPF, DEL CERTIFICADO DE USUARIO PARA EMPRESAS DE	1. Solicitud a la autoridad policial correspondiente. 2. Recibo de pago del Banco de la Nación. 3. Copia simple del Certificado de Usuario del QPF vigente; el original del mismo si se encontrara vencido.	5.32 %		30 días	Lima: Mesa de Partes DIRANDRO PNP, División de Insumos Químicos	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.	Lima: Jefe de la División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.	Jefe de la Dirección Antidrogas PNP.	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	TRANSPORTES Y DEL CERTIFICADO DE USUARIO DE COMERCIANTE MINORISTA DE IQPF  Ley N° 28305 publicada el 29JUL2004 DS N° 084-PCM-2006 publicado el 23 de noviembre de 2006 que modifica el DS. N° 053-PCM-2005 publicado el 28 de julio de 2005.	4. Documentos que sustenten los cambios a realizar en la información que figure en su Certificado de Usuario de QPF según sea el caso.  * NOTA: En caso los establecimientos se encuentren ubicados en lugares distantes a las sedes de las Unidades Antidrogas Especializadas de la Policía Nacional, se considerara los gastos de alimentación, alojamiento y transporte del personal que haran la inspección de acuerdo a lo fijado por el MEF, los cuales seran proporcionados por los usuarios. En los casos en que no se cuente con los servicios indicados en el lugar donde se realizara la visita de inspección, el usuario podra proveer directamente dichos servicios.				(Calle Los Cisnes N°594 San Isidro).  Provincias: Mesa de Partes de la División o Sección Antidrogas de la Jurisdicción	Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.	Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.	Provincias: Jefe de la Región Policial PNP.	
5.	AMPLIACION DE LA HOJA ANEXA DEL	1. Solicitud a la autoridad policial correspondiente.			1 dia	Lima: Mesa de	Lima: Jefe de la			

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	CERTIFICADO DE USUARIO  Ley N° 28305 publicada el 29JUL2004 DS N° 053-PCM-2005 publicado el 28JUL2005	2. Recibo de pago del Banco de la Nación. 3. Original y copia simple del Certificado de Usuario con hoja anexa llena. * NOTA: El trámite será efectuado: a. Por el representante legal que figura en el Certificado de Usuario en el caso de Persona Jurídica. b. Personalmente en el caso de persona natural.	0.54%			Partes  DIRANDRO PNP-División de Insumos Químicos (Calle Los Cisnes N°594 San Isidro).  Provincias: Mesa de Partes de la División o Sección Antidrogas de la Jurisdicción	División de Insumos Químicos DIRANDRO PNP.  Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.			
6.	ACTA POLICIAL DE TRANSPORTE PARA IQPF	1. Recibo de pago del Banco de la Nación. 2. Certificado de Usuario vigente. 3. Guía de remisión-remite, factura,	0.81 %		2 días	Lima: Mesa de Partes DIRANDRO	Lima: Jefe de la División de Insumos			

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	Ley N° 28305 publicada el 29JUL2004 DS N° 084-PCM-2006 publicado el 23 de noviembre de 2006 que modifica el Artículo 55° del DS N° 053-PCM-2005 publicado el 28JUL2005	boleta o comprobante de pago, según sea el caso, del solicitante del servicio que acredite la tenencia del IQPF. 4. Documento que señale: a. Nombre y cantidad de los IQPF a ser transportado. Preferentemente los sólidos y gaseosos se consignarán en kilogramos y los líquidos en litros. b. Número y tipo de envases. c. Datos del vehiculo: Placa o número de matricula, nombre del conductor registrado en el Certificado de Usuario. d. Dirección de destino o lugar de entrega. e. Ruta de transporte. 5. Guia de remisión-transportista. 6. Copia simple del Certificado de Usuario del destinatario de los IQPF. * NOTA: El Acta Policial de Transporte debe ser devuelta a la unidad que la emitió.					PNP-División de Insumos Químicos (Calle Los Cisnes N°594 San Isidro).  Provincias: Mesa de Partes de la División o Sección Antidrogas de la Jurisdicción	Químicos DIRANDRO PNP.  Provincias: Jefe de la División o Unidad Antidrogas PNP.		



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
A.	PARA USO EN EL EXTRANJERO	1. Recibo de Pago del Banco de la Nación. 2. Identificación obligatoria con documento de identidad personal. 3. Dos (02) fotografías tamaño pasaporte a colores en fondo blanco.	0.20 %	5 días			Sección CERAP - Uso en el Extranjero de la División Central de Identificación Policial PNP (Av.Aramburú N° 550 - Surquillo)	Jefe de la División de Identificación Criminalística de Lima		
B.	PARA USO EN EL PAÍS	1. Recibo de Pago del Banco de la Nación. 2. Identificación obligatoria con documento de identidad personal o Partida de Nacimiento (menores de 18 años). 3. Una (01) fotografía tamaño pasaporte a colores en fondo blanco.	0.20 %	1 día Lima/ Callao			Dependencia Policial de la Jurisdicción	Jefe del Departamento de Expedición de Certificados de Antecedentes Policiales		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
C.	PARA VIAJE AL EXTERIOR	1. Recibo de Pago del Banco de la Nación. 2. Identificación obligatoria con documento de identidad personal o Partida de Nacimiento (menores de 18 años). 3. Una (01) fotografía tamaño pasaporte a colores en fondo blanco.	0.20 %	Pro- vicias  3 días Lima   5 días Pro- vicias			Lima:  Sección CERAP - Uso en el Extranjero de la División Central de Identificación Policial PNP (Av.Aramburú Nº 550 - Surquillo)  Provincias: Dependencia Policial PNP de la Jurisdic- ción Provincial	Lima:  Jefe de la División de Identificación Criminalística de Lima   Provincias: Jefe de la División de Identificación Criminalística de Lima		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMISARÍAS</b>										
1.	CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA Artículo 8.4 de la ley N° 27238 publicada 21dic1999 por la Ley N° 28862 publicada 25/07/2006  Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000	1. Recibo de pago del Banco de la Nación. 2. Identificación obligatoria con documento de Identidad personal.	0,10 %	1 día			Sección de Copias Certificadas de la Comisaría.	Comisario de la Jurisdicción		
2.	COPIA CERTIFICADA DE DENUNCIA POLICIAL Artículo 8.4 de la Ley N° 27238	1. Recibo de pago del Banco de la Nación. 2. Identificación obligatoria con documento de identidad personal. 3. En caso de persona jurídica presentación del Registro Unico	0,10 %	2 días			Sección de Copias Certificadas de la Comisaría	Comisario de la Jurisdicción		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
3.	publicada 21DIC1999 Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N°27238 publicado 06OCT2000  CERTIFICADO DE MUDANZA DOMICILIARIA  Artículo 8.4 de la Ley N° 27238 publicada 21DIC1999 Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N°27238 publicado 06OCT2000	del Contribuyente (RUC).  1. Recibo de pago del Banco de la Nación. 2. Solicitud dirigida al Comisario de la jurisdicción precisando el domicilio a donde se traslada, adjuntando declaración jurada de los bienes a trasladar. 3. Identificación obligatoria con documento de identidad personal. 4. En caso de persona jurídica presentación del Registro Unico del Contribuyente (RUC). * NOTA: Las mudanzas domiciliarias se	0,10 %	1 día			Sección de Copias Certificadas de la Comisaría.	Comisario de la Jurisdicción		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTOMATICO	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION
					POSITIVO	NEGATIVO				
	-Resolución de Superintendencia N°229-2004-SUNAT publicada el 27 DIC2006.Ordenanza Municipal de Lima N° 062 Art.132-E publicada el .18AGO1994	realizán de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 horas. Excepto al y del Centro Historico de Lima que se realiza de 22:00 a 06:00 horas, previaautorización de la Municipalidad Provincial de Lima.								
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL - TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.</b>										
1.	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ  Numeral 5 del art. 2° de la Constitución Política del Perú DS N° 043-2003-	<b>VIABILIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION:</b> 1. Solicitud simple indicando la información exacta que desea obtener el medio de entrega y, de ser posible, la dependencia que la posea o la haya producido. 2. Carta de compromiso para asumir los sgtes. costos de ser viable el acceso a la informacion Copias fotostáticas,				7 días	Mesas de Partes de las Unidades Policiales que a continuación se indican:  Dirección General PNP y Organos Consultivos PNP	Secretario General PNP	Secretario General PNP	Director General PNP

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	PCM publicado el 04ABR2003 RM N° 0917-2003-IN-0301 del 04JUN2003 RM N° 0386-2006-IN del 03/02/2006 Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo	por cada folio Por diskette (unidad) Por video-casette (unidad) Por correo electrónico  <b>II ENTREGA DE LA INFORMACION</b> 1. Recibo de Pago del Banco de la Nación por los costos establecidos y oportunamente comunicados al particular.  Nota: La respuesta sobre viabilidad y la entrega de información se efectuara en la Mesa de Partes que recepciono la solicitud	0.01 % 0.1 % 0.4 % GRATUITO			Estado Mayor General PNP  Inspectoria General PNP  Inspectorias en Regiones PNP  Tribunal Administrativo Disciplinario PNP  Tribunal Administrativo Disciplinario Territorial PNP	Jefe del Estado Mayor General PNP  Inspector General PNP  Inspectores de cada Región Policial  Presidente del Tribunal Administrativo Disciplinario PNP  Secretario del Tribunal Administrativo Disciplinario Territorial PNP	Jefe del Estado Mayor General PNP  Inspector General PNP  Inspectores de cada Región Policial  Presidente del Tribunal Administrativo Disciplinario PNP  Secretario del Tribunal Administrativo Disciplinario Territorial PNP	Director General PNP  Director General PNP  Inspector General PNP  Director General PNP  Presidente del Tribunal Administrativo Disciplinario PNP	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTOMATICO	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION
					POSITIVO	NEGATIVO				
							Organos de Apoyo y Direcciones Especializadas PNP	Director de cada uno de los Organos de Apoyo y de las Direcciones Especializadas PNP	Director de cada uno de los Organos de Apoyo y de las Direcciones Especializadas PNP	Director General PNP
							Direcciones Territoriales de Policía PNP	Director de cada Dirección Territorial PNP	Director de cada Dirección Territorial PNP	Director Ejecutivo de Operaciones Policiales
							Regiones Policiales PNP	Jefe de cada Región Policial PNP	Jefe de cada Región Policial PNP	Director de cada Dirección Territorial PNP
							Divisiones Policiales PNP	Jefe de cada División Policial	Jefe de cada División Policial	Jefe de cada Región

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTOMATICO	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION
					POSITIVO	NEGATIVO				
							Comisarias PNP	Comisario PNP	Comisario PNP	Policial PNP Jefe de cada División Policial
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL - LIMA</b>										
1.	FICHA DE CANJE INTERNACIONAL  Constitución Política Art.139-16 D.Leg.703 publicada 14-Nov-91 Art.32 D.L.Nº 14518 publicada 28-Jun-93 Art.1 Ly 25056 pubcada	1. Solicitud del interesado  2. Recibo de pago del Banco de la Nación (por los servicios de odontograma, impresiones, fotografía y correo postal).  3. Presentación de Pasaporte original y copias simple.  4. Carnet de Extranjería (en caso de cambio de de calidad migratoria).  5. En caso de ciudadanos de: USA: Adjuntar cheque certificado o money order de	2,04 %	5 días			Departamento de Ficha de Internacional de la Central Nacional INTERPOL - LIMA velasco astete 1491 Surco	Director Ejecutivo de la Oficina Central INTERPOL - LIMA		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	21-Jul-89 Art.2 DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N°27238 publicado 06OCT2000	<p>cualquier banco comercial por U\$ 18,00 a nombre de "Treasury of the United States".</p> <p>CANADA: Adjuntar cheque certificado o money order de cualquier banco comercial por U\$ 26,75 dólar canadiense a nombre de The Receiver General for Canada".</p> <p>AUSTRALIA: Adjuntar cheque certificado o money order de cualquier banco comercial por \$ 103 dólares australianos a nombre de "The Australian Federal Police".</p> <p>NOTA: Los usuarios extranjeros de otros certificado (money order)</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		<p>por el importe del derecho de pago que solicite la Policía de su de pais, según coordinaciones con la OCN INTERPOL LIMA.</p> <p>6. Para extranjero(a) casado(a) con peruana(o) presentará además copia simple de la partida de matrimonio del Registro Civil.</p> <p>NOTA: Para los casos de extranjeros sujetos a investigación policia-judicial, se les exonerara el derecho al pago por la Ficha de Canje Internacional.</p>								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE CRIMINALISTICA</b>										
1.	ODONTOGRAMA  Artículo 8.4 de la Ley N°27238 publicada 21DIC1999 Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N°27238 publicado 06OCT2000	GENERAL: 1. Recibo de Pago del Banco de la Nación. A. PARA EXTRANJEROS 1 Documento de identidad personal. B. PARA NACIONALES 1 Identificación obligatoria con documento de identidad personal.	0.57 %				Departamento Odontológico de la División de Identificación de Criminalística de Lima (Av.Aramburú N° 550 - Surquillo)  Provincias: Dependencia Policial PNP de la Jurisdicción Provincial	Jefe del Departamento Odontología de la División de Identificación Criminalística de Lima  Provincias: Jefe del Departamento Odontología de la División de Identificación Criminalística de Lima		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y DOCTRINA</b>										
1.	PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES PNP Y ESCUELAS TECNICOS SUPERIORES PNP  Artículo 42° de la Ley N° 27238 publicada '22DIC1999 Artículo 56° del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000	A. ESCUELA DE OFICIALES PNP REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud de inscripcion 2. Partida de Nacimiento Original y Copia legalizada 3. Copia de DNI (legalizado) 4. Copia de Libreta o Boleta Militar (legalizado) 5. Autorizacion legalizado para postular (menores de edad) 6. Hoja de Datos biograficos del Postulante 7. Ficha de Inscripcion 01 y 02 8. 06 fotografias tamaño carnet (color y fondo blanco) 9. Formato de nombramiento de apoderado (legalizado) 10. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales 11. Certificado del Consejo Supremo de					Departamento de Admisión de la Escuela correspondiente de la Dirección de Instrucción y Doctrina.	Director de la Escuela correspondiente de la Dirección de Instrucción y Doctrina.		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		Justicia Militar 12 Declaración Jurada de no estar sometido a procesos judiciales en el fuero común o militar 13 Declaración Jurada de no haber sido separado (a) ni expulsado (a) de centro de educación secundaria, centro de educación superior, de no haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica de algunas de las Escuelas de Formación de las FF.AA. O PNP 14 Declaración Jurada de : Soltería o no convivencia, no tener hijos, no estar ni haber estado inscrito en algún partido político y de domicilio actual con croquis domiciliario 15 Certificados de Estudios de haber aprobado los cinco (05) años de Educación Secundaria visados por la UGE respectiva.								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDE N	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	MODALIDAD REGULAR	16 Talla Minima : Varones : 1.67 m Damas : 1.60 m Tener peso de acuerdo a la estatura (según tabla de talla y peso). 17 Certificado de aptitud Psicossomática expedida por la DIRSAL-PNP Además de los requisitos generales: 1 Tener entre 17 y 23 años de edad computados al 31 de diciembre. 2 Los Alumnos procedentes de las ETS-PNP hasta los 24 años de edad los sub-oficiales PNP y equivalentes de las FF.AA hasta los 25 años de edad, en ambos casos computados al 31 de diciembre.								
	MODALIDAD EGRESADOS UNIVERSITARIOS	Además de los requisitos generales : 1 Edad hasta los 27 años computados al 31 de diciembre. 2 Constancia y Certificado de estudios de haber concluido en forma satisfactoria estudios								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		universitarios de cualquier profesión; diez (10) semestres academicos como minimo. B ESCUELAS TECNICO SUPERIORES PNP REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud de inscripcion 2 Partida de Nacimiento Original y copia legalizada 3 Copia de DNI (legalizado) 4 Copia de Libreta o Boleta Militar (legalizado) 5 Autorizacion legalizado para postular (menores de edad) 6 Hoja de Datos Biograficos del postulante 7 Ficha de Inscripcion 8 06 fotografias tamaño carnet (color y fondo blanco) 9 Formato de nombramiento de apoderado (legalizado) 10 Certificado de Antecedentes								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
		Penales y policiales 11 Certificado del Consejo Supremo de de Justicia Militar 12 Declaración Jurada de no estar sometido a procesos judiciales en el fuero comun o militar. 13 Declaración Jurada de no haber sido separado (a) ni expulsado (a) de centro de educación secundaria, centro de educacion superior, de no haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia psicofisica de algunas de las Escuelas de Formación de las FF.AA. O PNP. 14 Declaración Jurada de : Solteria o no convivencia, no tener hijos, no estar ni haber estado incripto en algun partido politico y de domicilio actual con croquis domiciliario: 15 Certificados de Estudios de haber aprobado los cinco (05) años de								

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
				AUTOMATICO	EVALUACION			RECONSIDERACION	APELACION	
					POSITIVO					NEGATIVO
	MODALIDAD REGULAR  MODALIDAD GRADUADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICO O PEDAGÓGICOS	Educación Secundaria visados por la UGE respectiva. 16 Talla minima. Varones : 1.65 m Damas : 1.58 m Tener peso de acuerdo a la estatura (según tabla de talla y peso). 17 Certificado de aptitud Psicosomática expedida por la DIRSAL-PNP Además de los requisitos generales : 1. Tener entre 17 y 25 años computados al 31 de diciembre. Además de los requisitos generales : 1. Edad hasta los 27 años computados al 31 de diciembre. 2 Certificado originales de estudios expedidos de haber aprobado seis semestres academicos visados por la Direccion Departamental de Educación del lugar de origen. 3 Copia legalizada del titulo de la carrera técnica emitida por el Instituto y	4.33 %							

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTOMATICO	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION
					POSITIVO	NEGATIVO				
		visada por la Dirección Departamental de Educación del lugar de origen.								
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SALUD</b>										
1.	EXAMEN DE DOSAJE ETÍLICO  Artículo 8.4 de la Ley N° 27238 publicada 21DIC1999 Artículo 10.4 del DS N° 008-2000-IN Reglamento de la Ley N° 27238 publicado 06OCT2000 Artículo 334° del DS N° 033-2001-MTC publicado 24JUL2001	1. Oficio de la autoridad competente solicitando dosaje etílico. 2. Identificación obligatoria con documento de identidad personal. 3. Recibo de pago de la Caja de la Unidad de Reconocimiento Médico PNP o Banco de la Nación.  NOTA: Están exonerados de pago: a. Los choferes de los vehículos en acto de servicio de las FF.AA., PNP y del Sector Público Nacional Previa presentación de la Tarjeta de Identificación Vehicular u otro similar. b. Personal y ocupantes involucrados en accidente de tránsito.	0.97 %				Centro o Unidad de Reconocimiento Médico PNP	Jefe del Centro o Unidad de Reconocimiento Médico PNP.		

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)**

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
				AUTOMATICO	EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION
					POSITIVO	NEGATIVO				
		c. Conductores internados en centros asistenciales. d. Usuarios indigentes a solicitud fundamentada del comisario PNP de la jurisdicción.								